

Guía para votar en Mendoza: 10 preguntas y respuestas clave para el domingo de elecciones

26/10/2025



Mendoza vivirá una nueva jornada de electoral este domingo 26 de octubre, en la cual se renovarán cinco bancas de la Cámara de Diputados de la Nación, además de escaños en la Legislatura (24 diputados y 19 senadores provinciales) y en 12 de los 18 concejos deliberantes. **Respuestas útiles a dudas que pueden surgir hoy.**

1 – ¿Son elecciones desdobladas de

Nación?

No, se trata de elecciones concurrentes. El domingo 26 de octubre de 2025 se realizarán los comicios para elegir cargos provinciales junto con los cargos nacionales.

2 – ¿Qué se elige?

Este día vas a votar en un solo acto electoral a:

- Diputados nacionales (Congreso de la Nación)
- Senadores y diputados provinciales
- Concejales, si tu municipio adhiere.

3- ¿Qué documentos están habilitados para votar?

Podés votar con:

- Libreta de Enrolamiento
- Libreta Cívica
- DNI libreta verde
- DNI libreta celeste
- Tarjeta del DNI libreta celeste con leyenda “No válido para votar” y DNI Tarjeta, siempre que estén en buen estado.

Debés presentar el documento que figura en el padrón o uno más actualizado. No podés votar si llevás un DNI anterior al que figura registrado. Tampoco está permitido utilizar el “DNI en el celular” para votar.

4 – ¿Dónde voto?

Las personas habilitadas a votar en Mendoza pueden conocer su lugar de votación y el número de orden a través del padrón

definitivo habilitado por la Cámara Nacional Electoral. El procedimiento consta de los siguientes pasos:

- Acceder al sitio oficial: <https://www.padron.gob.ar/>
- Ingresar el número de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Seleccionar género o marcar “sin especificar”.
- Elegir el distrito electoral: Mendoza.
- Completar el verificador de seguridad.

Tras esta operatoria, la plataforma informará número de mesa, centro de votación y orden en el padrón. El trámite es gratuito, individual y previene desplazamientos innecesarios el día de la elección.

5 – ¿Cómo se vota?

Se usa el sistema de **Boleta Única de Papel** con doble urna. Cada boleta va en una urna diferente. Vas a recibir dos boletas distintas:

- Una nacional, para cargos del Congreso.
- Una provincial, para cargos locales (y municipales, si corresponde).

6 – ¿Cuáles son los requisitos para votar?

Para votar, debes ser ciudadano registrado en el padrón electoral y presentar un documento de identidad válido el día de las elecciones.

7 – ¿Quiénes deben votar?

Están habilitados para votar todos los ciudadanos argentinos que tengan 18 años o más al día de la elección. **En este caso,**

el voto es obligatorio.

8 – ¿Quiénes pueden votar de forma optativa?

El voto no es obligatorio para:

- Jóvenes de 16 y 17 años.
- Personas mayores de 70 años.
- Jueces y auxiliares que deban trabajar durante la elección.
- Quienes estén a más de 500 km de su lugar de votación y puedan justificarlo.
- Personas enfermas o imposibilitadas por fuerza mayor debidamente comprobada.

9 – ¿Qué debo hacer si no puedo votar?

Si no puedes votar, debes justificar tu ausencia ante el organismo electoral presentando una razón válida, como enfermedad o estar fuera del país.

Además, quienes deban trabajar el día de la elección tienen derecho a una licencia especial para poder votar sin descuento salarial ni compensación horaria.

10 – ¿Cómo justifico si no fui a votar?

Si no pudiste votar, tenés 60 días desde la elección para presentar el certificado correspondiente ante la Justicia Electoral.

Lugar de presentación:

- Elecciones nacionales: Av. San Martín 678, 4º piso, Ciudad de Mendoza
- Elecciones provinciales/municipales: Almirante Brown

1926, Godoy Cruz

Si estabas a más de 500 km:

- Ese mismo día debés ir a la comisaría más cercana con tu DNI y pedir una constancia por no poder votar.

Si estabas enfermo o imposibilitado:

- Debés conseguir un certificado médico oficial (público o privado) que justifique tu situación el mismo día del comicio.

Si trabajás ese día:

- Tenés derecho a una licencia especial para ir a votar. El empleador no puede descontarte el día ni exigirte compensación.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/guia-para-votar-en-mendoza-10-preguntas-y-respuestas-clave-de-las-elecciones-2025/>